



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 205, SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

PRESIDENTE: DIPUTADO RAMIRO RAMOS SALINAS.

SECRETARIOS: DIPUTADO ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO Y DIPUTADA BELÉN ROSALES PUENTE.

Presidente: Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Belén Rosales Puente** tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Ramiro Ramos Salinas, presente

Diputado Belén Rosales Puente, la de la voz presente

Diputado Erasmo González Robledo, presente Diputada Secretaria.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente Diputada

Diputado Juan Báez Rodríguez, presente Diputada Secretaria.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente Diputada Secretaria.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, presente Diputada Secretaria.

Existe quórum legal, para celebrar la presente Sesión, Diputado Presidente y existe quórum de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias Compañera.

Presidente: Esta Presidencia informa a esta Diputación Permanente que en términos del artículo 69, párrafo 2 de nuestra Ley interna del Congreso, los Diputados **Francisco Elizondo Salazar y Carlos Javier González Toral**, dieron aviso de su inasistencia a esta sesión.

Y también le damos la bienvenida a nuestro amigo y compañero Diputado Samuel Lozano a esta Sesión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **catorce horas, con treinta minutos**, del día **22 de septiembre** de este año.



Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de nuestra Ley interna, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del orden del día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 202, relativa a la Sesión, celebrada el día 15 de septiembre. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños de nueva creación, en el fraccionamiento Las Palmas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños de nueva creación, en el fraccionamiento Misión Santa Fe. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a realizar donación de un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la Fundación Núcleo Solidario de Discapacitados Productivos Emprendedores, A.C. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para la construcción de un Centro de Justicia para Mujeres. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados a la luz del Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013 y toda vez que el Acta número 202, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 15 de septiembre del año en curso ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputado Secretario **Erasmó González Robledo** que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha Sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 9 de septiembre del año actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Muchas gracias Diputado. Esta Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 202**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **15 de septiembre del año 2016**. Para las observaciones que hubiera en su caso.

Alguna observación Compañeros.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de nuestra Ley, le pido la Diputada Secretaria **Belén Rosales**, lo someta a votación económica por favor.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 202**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **15 de septiembre del año en curso**.

Quienes se estén a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Es por unanimidad.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Belén Rosales Puente**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-1P2A.-545.27, recibido el 12 septiembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el segundo año de ejercicio legal.



Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 133/2016-P.E., recibido el 13 de septiembre del presente año, comunicando la apertura y clausura del quinto período extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidenta de la Mesa Directiva la Diputada Delia Alvarado.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 48, recibida el 14 de septiembre del año en curso, comunicando la apertura y clausura del noveno período extraordinario e integración de la Mesa Directiva correspondiente, siendo electo como Presidente el Diputado Miguel Ángel Romero Olivares.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, se toma debida nota, se acusa recibo.

Secretario: Del Ayuntamiento de Madero, Oficio número PM81/16, recibido el 14 de septiembre del actual, remitiendo el Tercer Informe de Gobierno de dicho Municipio, correspondiente a la Administración 2013-2016.

Secretario: Es cuanto diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información, y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Abasolo, Oficio recibido el 20 de septiembre del presente año, el cual remite la Tabla de Valores Catastrales correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Secretaria: Es cuanto diputado Presidente.



Presidente: Gracias, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de nuestra Ley, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Secretario General de Gobierno, oficio número 626, recibido el 21 de septiembre del año en curso, remitiendo los informes de las dependencias del Poder Ejecutivo, en los que se detalla el estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y distribúyase copia de los informes de referencia en medios electrónicos, a los integrantes de esta Diputación Permanente para su conocimiento.

Secretaria: Del Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas, Oficio fechado el 22 de septiembre del actual, mediante el cual notifica el desistimiento de diversas iniciativas, promovidas como representante del Partido de la Revolución Democrática en esta Legislatura.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, con relación al desistimiento que se ha dado cuenta, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de nuestra ley interna, se tiene por presentado el mismo, dejándose sin efectos las iniciativas correspondientes, por lo que los expedientes relativos a dichas Iniciativas se remiten al archivo de este Poder Legislativo, dándose de baja de la relación de asuntos pendientes de esta Legislatura.

Secretario: Del Ayuntamiento de Mier, Oficio recibido el 29 de agosto del presente año, solicitando la intervención de este Congreso del Estado, para resolver conflicto de límites ente los municipios de Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas.

Secretario: Es cuanto diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de nuestra ley interna, procédase a su análisis y efectos correspondientes.



Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro de iniciativas, por lo que se consulta si algún Diputado desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, para la presentación de las iniciativas.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Diputado Presidente. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Los suscritos Diputados Francisco Javier Garza de Coss, Belén Rosales Puente y Samuel Lozano Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que confieren los artículos 62 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1, inciso e); 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este cuerpo colegiado la iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado al tenor de la siguiente exposición de motivos. El estado de Tamaulipas próximamente iniciará una nueva etapa como parte de su evolución política y democrática, actualmente nos encontramos en un umbral de una administración pública que tiene como propósito fundamental, implementar un nuevo esquema de integración y organización del aparato administrativo público, en que se sustente la función que atañe al Poder Ejecutivo Estatal, ello implica un proceso de reorganización administrativa, que permita dar cauce a las nuevas políticas públicas y acciones gubernamentales, mediante las cuales habrán de canalizarse las estrategias del plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, lo cual justifica el establecimiento de la Nueva Estructura Normativa, que esta iniciativa propone, cabe señalar que el inicio de un nuevo régimen político se ciñe al diseño y construcción de la estructura administrativa que se requiere para implementar a través de esta su propuesta de Gobierno, pues la misma, es decir la Administración Pública Estatal, constituye el conducto, mediante el cual el Gobierno manifiesta su voluntad, traduce sus decisiones en actos y desarrolla sus actividades fundamentales, para alcanzar el bien público. Ahora bien la democracia, como parte de sus aceptaciones, es considerada como la forma superior de organización del poder político orientada a la construcción de un sistema de gobierno respetuoso de la dignidad humana, en México como es la mayor parte de los países democráticos del mundo, este sistema de gobierno se ha ido conformando a partir de las intervenciones en la vía pública de las diversas



formas de pensamiento, proyectadas a través de las plataformas políticas, que se presentan ante los ciudadanos, estas plataformas constituyen la oferta política electoral de las distintas opciones que hasta hace poco tiempo, únicamente correspondían a los partidos políticos y que actualmente pueden ser también constituidas de propuestas ciudadanas a través de las candidaturas independientes, en el caso de los partidos políticos, la oferta electoral se basa en los postulados ideológicos que se pretenden materializar mediante la acción de gobierno, por ello los planteamientos políticos deben ser congruentes a la base ideológica que les da origen, haciendo una democracia moderna, son las ideas plasmadas en propuestas, el principio instrumento para el acceso al Poder Público, ya lo citaba don Manuel Gómez Morín, al decir las ideas y los valores de las almas son nuestras únicas armas, no tenemos otras pero tampoco las hay mejores, hacemos alusión a esta frase, porque el instituto político que representamos a través de la historia, ha dado testimonio de la validez y vigencia de sus principios doctrinarios ya sea desde la oposición, así como en el ejercicio de la acción de gobierno, siempre hemos coadyuvado al establecimiento de las bases del sistema democrático que actualmente conocemos y fiel a sus principios hemos sostenido como eje de toda acción el reconocimiento a la eminente dignidad de la persona, por ello de manera responsable en Tamaulipas hemos dado nuestro respaldo parlamentario a aquellas iniciativas, sea cual sea su origen, siempre que correspondan a los intereses superiores de la sociedad, desde nuestra visión humanista, en esta tesitura y como sabemos, en nuestra entidad federativa, la sociedad ha elegido de manera auténtica la plataforma política electoral, se estima constituye el medio para alcanzar sus aspiraciones individuales y colectivas, ello obedece a que nuestra sociedad se integra por personas dotadas de libertad, de pensamiento y de voluntad, quienes en su ejercicio intervienen en la colectividad a partir de sus manifestaciones políticas, edificando con ello la opción ciudadana de elegir a partir del criterio de mayoría, propio de los sistemas democráticos, la plataforma política electoral que se estima apta para alcanzar su plenitud, es decir un ejercicio de sus atributos naturales, la ciudadanía elige aquellas propuestas que considera capaz de ayudarle a construir y lograr sus fines comunes, esta premisa naturalmente se amaciza durante los procesos electorales como el que recientemente concluyó, en donde el desarrollo de las campañas políticas, se vierten y proyectan las distintas ideas, propuestas y plataformas para que el electorado efectúe la valoración responsable de sus contenidos y al día de la jornada electoral tome una decisión en el ejercicio de su responsabilidad social, diciéndose así la opción de gobierno que desea, a la luz de lo anterior la presente acción legislativa está inspirada en la construcción del bien colectivo a partir del reconocimiento de la eminente dignidad de la persona



humana, esta es la idea central de la política ofertada por el instituto político que representamos y bajo esa premisa proyectar a través de las propuestas y plataformas que han sido expuestas ante la sociedad por el Gobernador electo Francisco Javier García Cabeza de Vaca, quien ha obtenido el refrendo de la sociedad tamaulipeca, es por ello que los legisladores nos encontramos obligados a atender la voluntad democrática de nuestros representados, quienes en uso de su libertad han decidió la oferta de Gobierno que desean para los siguientes 6 años, así también sabemos que las opciones que no resultaron favorecidas en la contienda han asumido con responsabilidad la derrota en lo jurídico no fue cuestionado el resultado electoral en cuanto a la propuesta ganadora, en lo moral ha sido expresado el reconocimiento del resultado y con ello han enviado un claro mensaje de la madurez política a los tamaulipecos, dando testimonio de la evolución democrática de nuestra sociedad y de la unidad política que se necesita para sacar adelante a Tamaulipas, por lo antes vertido compañeros Diputados el Gobernador electo ha compartido su idea reformadora del Estado con el este grupo parlamentario y generosamente nos ha participado de la plataforma político-electoral que expuso a lo largo del Estado, así como los compromisos que han incorporado a ella, mismos que fueron adquiridos con la ciudadanía atendiendo a las demandas que han sido recogidas en el trayecto, así hoy se sabe que el sector productivo pesquero del Estado se encuentra lastimado por las indiferencias que la historia tradicional turística del Estado se encuentra en riesgo de desaparecer, que el desarrollo de la sociedad no puede ni debe abordarse únicamente a la orientación de beneficios asistenciales a los sectores vulnerables del Estado a manera de dádiva, si no que debe de atenderse a partir de una visión de 360 grados, además de que la expectativa ciudadana reclama un Gobierno accesible y tecnológico, aunado a lo anterior percibimos de la ciudadanía que durante los últimos años 2 de sus más grandes anhelos como sociedad organizada políticamente han sido la vigencia real del Estado de Derecho y la recuperación de la paz social en aras de poder disfrutar las familias tamaulipecas la libertad de ser, de emprender proyectos, de viajar y hacer cosas sin temor a la inseguridad, por ello resulta impostergable replantear esquemas y emprender nuevas estrategias para atender estas 2 grandes premisas, porque no podemos seguir soslayando el deterioro y el retroceso del desarrollo económico-político-social de Tamaulipas por parte de aquellos que se atreven a desafiar la ley y la fuerza superior del Estado, estamos conscientes del gran reto que significa fortalecer el Estado de Derecho, impulsar el crecimiento de la economía, así como de recuperar la paz y la seguridad de los tamaulipecos, ya que con ello constituye un proceso complejo con el que estamos comprometidos porque un pueblo esforzado, valiente y trabajador como Tamaulipas lo exige, pero ante todo lo merece, así a la luz de



estas consideraciones el Gobernador electo sujeto activo del planteamiento expresado nos ha transmitido la sensibilidad ciudadana incorporada en un proyecto de Estado el cual se rige por una visión transformadora que centra a la persona como el eje del desarrollo en donde la misión de un Gobierno sea la creación de las condiciones sociales, políticas y económicas para que la gente que habita en nuestro Estado logre alcanzar la plenitud de sus derechos y libertades, por ello en esta etapa que emana de la evolución política y democrática que vive Tamaulipas se propone a este Honorable Congreso que en armonía, la expresión, voluntad de la sociedad Tamaulipeca y en congruencia al principio solidario de las democracias modernas asumamos nuestro compromiso constitucional como órgano generador de la legislación estatal y tengamos a bien brindar las condiciones que permitan el inicio del proceso de reorganización administrativa de su fuero institucional a efecto de crear las condiciones para desarrollar a plenitud el proyecto gubernamental que ya ha sido conciliado con los tamaulipecos desde el día de la elección constitucional, por lo anterior se propone dar cauce a la intención de diseñar y construir la nueva etapa administrativa que permita brindar la respuesta a lo expresado por los tamaulipecos en las urnas y en el corto plazo para que la nueva administración pueda disponer de lo que requiere en aras de implementar su propuesta de gobierno, sentándose las bases de la estructura y atribuciones de la administración pública estatal entrante, a fin de que con base a ello por su parte se formulen y realicen en tiempo los ajustes correspondientes al proyecto de Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2017 y por otro lado, se lleve a cabo en el lapso de octubre a diciembre el proceso de consolidación de la nueva estructura administrativa, cabe poner de relieve que como parte de las innovaciones que aborda el proyecto legal que se propone destaca en primer término la creación de la jefatura de la oficina del Gobernador, la cual tendrá como premisa en el ejercicio de las atribuciones que se le asignen la de fungir como órgano coadyuvante en la coordinación de las dependencias y oficinas del Ejecutivo, con el fin de propiciar un funcionamiento armónico, responsable y eficaz de la nueva estructura orgánica. Así también se replantean las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno, otorgándole a sus actividades mayor presencia jurídica frente a las demandas de la dependencia, además de asumir la realización de actos inherentes a la legalidad de autorizaciones y permisos que se otorgan por parte de las otras instancias de la propia administración pública estatal, por lo que se refiere a la Secretaría del Trabajo, su ámbito competencial se encuentra enfocado a conocer actos jurídicos que tienen haber con la justicia laboral y la política en materia de trabajo, sin demerito de que en su oportunidad los órganos jurisdiccionales de esta materia se convertirán en tribunales y dejarán de formar parte del esquema estructural de la administración pública del Estado, por otra



parte, se escinde la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, para crear de manera independiente las Secretarías de Desarrollo Económico y la del Turismo, las cuales por la relevancia de sus rubros de desarrollo estatal, que cada una representa se estima necesario fortalecerlas, pues de su funcionamiento dependerá en la gran medida del crecimiento de la economía de nuestra entidad federativa, así como la afluencia turística que genere mayores fuentes de empleo y de inversión, por lo que respecta al desarrollo productivo del campo y la pesca de igual forma se escinde en sus funciones la Secretaría de Desarrollo Rural para crear la Secretaría de Desarrollo Rural y la de Pesca y Acuicultura, para atender cada uno de esos rubros en aras de redoblar el respaldo y los apoyos que necesitan los trabajadores del sector rural y la actividad pesquera en Tamaulipas, lo cual habrá de redundar también en el mejor desarrollo económico y comercial para el Estado, con base en estas consideraciones se propone la abrogación de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, contenidas en el Decreto LVIII-1200 en vigor desde el primero de enero del 2005 y posteriores a las reformas modificadas contenidas en los decretos subsecuentes, con el propósito de obviar tiempo me voy a permitir dispensar la letra del articulado en razón de que se les ha sido distribuidas las iniciativas de mérito. Y le hago entrega aquí al Secretario de esta propuesta.

Presidente: Muy bien Diputado gracias, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) 54 y 58 de nueva Ley Orgánica procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra de nuevo Diputado Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los suscritos Diputados Francisco Javier Garza de Coss, Belén Rosales Puente y Samuel Lozano Molina integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1 inciso E 93 de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este cuerpo colegiado, la siguiente iniciativa de decreto mediante el cual se reforma la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, al tenor de los siguientes considerados: 1. Que la Administración Pública se estructura para



su correcto funcionamiento con dependencias y entidades que establezcan una organización administrativa, en la cual, el ente público tiene un titular responsable que es nombrado y removido por el titular ejecutivo y en algunos casos ratificado por la legislatura local. 2. Que el orden jurídico constituye el deber ser de la sociedad, y que al cambiar esta consecuentemente deben adecuarse las normas que regulan la dinámica social y la organización y funcionamientos de las instituciones públicas. 3. Que la designación de quienes prestan sus servicios al estado, como Titulares de alguna Dependencia o entidad deben basarse en criterios que respondan a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia y no acotarse al cumplimiento de determinados requisitos. 4. Que consideremos que la encomienda inherente a la función de una determinada dependencia o entidad puede ser desempeñada por aquella persona que cuente con un perfil profesional apto, y con la capacidad y experiencia suficiente para ejercer la responsabilidad de que se trate sin que su derecho a ocupar un cargo sea limitado por requisitos que no corresponden a esta premisa o que no resultan determinantes para que esta se materialice fehacientemente. Con base en estas consideraciones nos permitimos proponer a esta representación popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante cual se reforma la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas: artículo 1. Se reforma el artículo 12 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para quedar como sigue: Artículo 12, 1. Para ser o no ser, 2. Contar con estudios de Nivel Licenciatura o equivalente. 2. El, en el artículo 2, se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: artículo 46 para ser designado: 1. Ser ciudadano mexicano, del 2 al 5, y artículo 3, se reforma el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: artículo 16 del 1 al 2 y el 3 contar al día de su designación con grado académico en Licenciatura o equivalente con título de antigüedad mínima de 5 años y cédula profesional con una experiencia efectiva de 5 años en actividades o función relacionadas con el control y fiscalización del gasto público, políticas presupuestarias, evaluación de gasto público del desempeño y de políticas públicas, administraciones financieras o manejo de recursos, del 4 al 7 igual y transitorio artículo único, el presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, atentamente por una Patria Ordenada y Generosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto.



Presidente: Gracias Diputado, con fundamento en el artículos 22 párrafo 1 54, párrafo 1 y 58 de nuestra Ley de la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para que procedamos directamente a su discusión y votación.

Al efecto, con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la **dispensa de lectura de los dictámenes en forma íntegra.**

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

Aprobado compañeros la dispensa de lectura de los dictámenes, en virtud vamos a proceder de esta forma.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños de nueva creación, en el fraccionamiento Las Palmas.***

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario Erasmo González Robledo, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo. Por unanimidad presidente.



Presidente: Gracias. Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso o, en su caso, se haga entrega del mismo a la próxima Legislatura en calidad de proyecto.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños de nueva creación, en el fraccionamiento Misión Santa Fe.***

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones solicito a la diputada secretaria Belén Rosales se sirva a someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. Por unanimidad presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a realizar donación de un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la Fundación Núcleo Solidario de Discapacitados Productivos Emprendedores, A.C.***



¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario Erasmo González Robledo, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Con gusto diputado presidente. Se va tomar la votación económica entorno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. Por unanimidad diputado presidente.

Presidente: Gracias. Una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del *dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para la construcción de un Centro de Justicia para Mujeres.*

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones solicito a la diputada secretaria Belén Rosales Puente se sirva a someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. Por unanimidad.



Presidente: Gracias. Una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores. Algún compañero quiere hacer uso de la palabra.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las quince horas, con cuatro minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la diputación permanente que será el día de mañana a partir de las 9 de la mañana. Muchas gracias.